

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.053
de 11 de agosto de 2023

“Por el cual se designa al servidor público ORLANDO ARAÚZ, como Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado, de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, en la Administración General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 02 de agosto de 2023 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL, ENCARGADO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 22, de la Ley 44 de 2006, establece que el subadministrador General, ocupará la vacante que se produzca en la posición de Administrador General por renuncia o muerte de este, o por cualquier otro motivo, hasta que se designe o tome posesión el correspondiente reemplazo.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que, el Director General de Inspección Vigilancia y Control, Encargado ha presentado su renuncia al cargo de Director, por lo tanto es necesario designar a un Encargado, a partir del 02 de agosto de 2023 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **ORLANDO ARAÚZ**, como Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado, en la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del día 02 de agosto de 2023 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del día, 02 de agosto de 2023 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HAMED TUNÓN
Administrador General, Encargado

